



Ayuntamiento de Duruelo

BANDO INFORMATIVO

La Junta de Castilla y León establece como época de peligro alto de incendios forestales en Castilla y León la comprendida entre el **12 de junio y el 12 de octubre de 2026**, y durante esta época **se PROHIBE**:

- Encender fuego en el monte en todo tipo de espacios abiertos, así como en zonas recreativas y de acampada, incluso en las zonas habilitadas para ello.
- El uso de asadores/barbacoas situadas en espacios abiertos.
- El uso de maquinaria que, en su funcionamiento habitual, despidan chispas o descargas eléctricas, como sopletes, soldadoras y radiales, tanto en el monte como en una franja de 400 metros del terreno que lo circunde.
- Suspende las autorizaciones del uso del fuego y de fuegos artificiales, cohetes o artefactos de cualquier clase que contengan fuego.

Por todo ello, el Ayuntamiento **procederá a clausurar los asadores/barbacoas situadas en todas las zonas de uso público hasta nuevo aviso.**

Se solicita a la población que extreme su prudencia y adopte medidas de precaución en sus actividades al aire libre. Cualquier mínima imprudencia puede dar lugar a una situación de riesgo de gran incendio.

Se recuerda que, ante el avistamiento de posibles incendios forestales, se avise inmediatamente al 112.

El Ayuntamiento agradece de antemano la precaución y el cuidado de los vecinos en esta situación.

En Duruelo a la fecha de la firma electrónica.

